



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 673

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Delegación en Oaxaca de la SEMARNAT, para que de manera de coordinada con los Municipios catalogados con zonas de anidación y desove de tortugas marinas en el Estado, consideren delimitar las zonas de anidación y desove de tortugas en sus Municipios y desde el ámbito de sus atribuciones puedan aprobar Reglamentos Municipales que regulen el uso de cuatrimotos, racers y autos 4x4, delimitado a la época y temporadas de desove y anidación de las distintas especies, esto con el objetivo de prevenir el daño ambiental a las zonas de reserva y anidación de tortugas marinas en el Estado de Oaxaca, atendiendo a la política ecológica humanista centrada en fortalecer a los Municipios, comunidades locales y pueblos indígenas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la autoridad correspondiente, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 673

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 01 de septiembre de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**